



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E208333/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE LA REGIÓN METROPOLITANA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-24742/2024**

**SANTIAGO, 08/10/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que establece el Orden de Subrogación del cargo de Subdirector/a del Trabajo a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez;
3. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas a funcionarios que señala;
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
6. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;

8. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda;

10. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública” de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;

11. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos a la contratación del “**Servicio de Suministro de Obras Menores para las oficinas dependientes de la Dirección del Trabajo de la Región Metropolitana**”;

13. La Solicitud de Compras SC N°1078/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, de la Unidad de Infraestructura del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere iniciar el proceso de licitación para la contratación de un servicio de suministro de obras menores para las oficinas dependientes de la Dirección Nacional, con el objeto de contar con inmuebles en óptimas condiciones para dar cumplimiento con su mandato;

2. Que, mediante la Solicitud de Compras SC N°1078/2024 de fecha 05 de agosto de 2024, la Unidad de Infraestructura perteneciente al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, formalizó su solicitud para proceder a la contratación del “**Servicio de Suministro de Obras Menores para las oficinas dependientes de la Dirección del Trabajo de la Región Metropolitana**”;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicados en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se constata que la contratación del servicio requerido, no se encuentra disponible, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”.

### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “**Servicio de Suministro de Obras Menores para las oficinas dependientes de la Dirección del Trabajo de la Región Metropolitana**”;

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Johanny Alexis Iturrieta Araya y Manuel Alejandro Romero Irrazabal, ambos en calidad jurídica Contrata y Erick Ortiz Muñoz en calidad contractual honorarios, todos funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, quienes en caso de

no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)**  
**OFICINA SUB-DIRECTOR**

LVR / RCC / LSV / MCR / JCC / mmm

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE FINANZAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A DEL TRABAJO (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
08/10/2024 09:59:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.